

**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CESPE-020-2024**  
**“SUMINISTRO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ENSENADA”**

Acta circunstanciada en la que se hace constar el Acto de **Fallo** celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional Número **OM-CESPE-020-2024** correspondiente al **“SUMINISTRO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ENSENADA”**.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **13:13** horas del día **09 de febrero de 2024**, fecha señalada en bases de licitación, para que tenga verificativo el Acto de Fallo del presente procedimiento de licitación, en las oficinas que ocupa la Sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 41 de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 13 de las bases de licitación, el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** en su calidad de Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; ante la presencia de los licitantes participantes y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el domicilio señalado en el proemio de la presente acta.

En uso de la voz el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** procede a informar a los presentes los resultados del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de licitación número **OM-CESPE-020-2024** correspondiente al **“SUMINISTRO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ENSENADA”**.

**RESEÑA CRONOLÓGICA**

1. El día 19 de enero de 2024 se publicó la convocatoria número OM-CESPE-020-2024 en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación estatal, conjuntamente en el

Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Baja California (ComprasBC) y en la Plataforma Integral de Adquisiciones de Baja California (PIABC) respecto a la Licitación Pública Regional Número **OM-CESPE-020-2024**, referente al **“SUMINISTRO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ENSENADA”**.

2. El día 25 de enero de 2024, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, en la que se hizo constar que no se recibieron cuestionarios por los licitantes participantes formulándose el acta correspondiente.

3. Con fecha de 01 de febrero de 2024, tuvo verificativo el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones en su Primera Etapa, en el que fueron recibidas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: **LITRA S.A. DE C.V.** y **NACIONAL QUÍMICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**

4. Con fecha de 07 de febrero de 2024, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones Segunda Etapa, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas que fueron aceptadas en la Primera Etapa del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación y se procedió a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes: **LITRA S.A. DE C.V.** y **NACIONAL QUÍMICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.** para las partidas en que participan y acto seguido se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados como propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas cumplieron con los requisitos, encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
LITRA, S.A. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ
NACIONAL QUÍMICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ

A continuación, se dio a conocer el monto total de las propuestas económicas recibidas:

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
LITRA, S.A. DE C.V.	<b>\$19,209,467.20 PESOS M.N.</b> <b>+ 8% DE I.V.A.</b>
NACIONAL QUÍMICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	<b>\$5,373,500.00 PESOS M.N.</b> <b>+ 16% DE I.V.A.</b>

5.- El día 09 de febrero de 2024 la convocante procedió con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico correspondiente a la Licitación Pública Regional Número **OM-CESPE-020-2024**, con los siguientes resultados:

### **ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

Se hace constar que se procedió a realizar el análisis y evaluación de las propuestas económicas presentadas en la Segunda Etapa del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 inciso c) de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas económicas aceptadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Segunda Etapa, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: **LITRA, S.A. DE C.V.**

**EVALUACIÓN ECONÓMICA:** Reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación, presentando una propuesta económica para las **PARTIDAS 1, 2, y 3** en que participa, por un monto total de: **\$19,209,467.20 PESOS M.N. (Diecinueve Millones Doscientos Nueve Mil Cuatrocientos Sesenta y Siete Pesos 20/100 Moneda Nacional)** más el **8%** de I.V.A., de acuerdo a los precios unitarios señalados en el catálogo de conceptos del licitante, para la **PARTIDA 1: CLORO GAS, PARTIDA 2: HIPOCLORITO DE CALCIO GRANULADO y PARTIDA 3: POLÍMERO** en que participa, la cual reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación, por lo que se determina su oferta **solvente** para las partidas antes mencionadas encontrándose dentro del presupuesto asignado por la dependencia, lo que queda detallado en el cuadro económico que se anexa a la presente acta.

LICITANTE: **NACIONAL QUÍMICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**

**EVALUACIÓN ECONÓMICA:** Reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación, presentando una propuesta económica para la **PARTIDA 3** por un monto total de **\$5,373,500.00 PESOS M.N. (Cinco Millones Trescientos Setenta y Tres Mil Quinientos Pesos 00/100 Moneda Nacional)** más el **16%** de I.V.A., de acuerdo a los precios unitarios señalados en el catálogo de conceptos del licitante, para la **PARTIDA 3: POLÍMERO** en que participa, la cual reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación, por lo que se determina su oferta solvente para la partida antes mencionada encontrándose dentro del presupuesto asignado por la

dependencia, lo que queda detallado en el cuadro económico que se anexa a la presente acta., lo que queda detallado en el cuadro económico que se anexa a la presente acta.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, 35 fracción II inciso c) y 41 fracción II de su Reglamento y en relación directa con el numeral 9 inciso c) de las bases y una vez efectuada la evaluación de las propuestas económicas presentadas por los licitante **LITRA S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA 1: CLORO GAS, PARTIDA 2: HIPOCLORITO DE CALCIO GRANULADO y PARTIDA 3: POLÍMERO;** y **NACIONAL QUÍMICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA 3: POLÍMERO;** se determinan solventes porque **CUMPLEN** con los requisitos solicitados en las bases de licitación, reúne las condiciones requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que derivan del contrato, por lo que se procede la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación.

Acto continuo se emite fallo de adjudicación.

### ADJUDICACIÓN

En consecuencia, de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de las propuestas económicas señaladas anteriormente y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación se determina adjudicar contrato relativo al **"SUMINISTRO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ENSENADA"** al siguiente licitante:

**LICITANTE: LITRA S.A. DE C.V.** se adjudica contrato para la **PARTIDA 1: CLORO GAS PARTIDA 2: HIPOCLORITO DE CALCIO GRANULADO y PARTIDA 3: POLÍMERO** en que participa por un monto total de: **\$19,209,467.20 PESOS M.N. (Diecinueve Millones Doscientos Nueve Mil Cuatrocientos Sesenta y Siete Pesos 20/100 Moneda Nacional)** más el **8%** de I.V.A.; de conformidad con los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones y ajustarse a la disponibilidad presupuestal determinada por el "Órgano solicitante", siendo la única oferta solvente para las **PARTIDAS 1 y 2** y la de costo más bajo entre las propuestas presentadas para la **PARTIDA 3.** para tal efecto.

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en este acto queda legalmente citado el representante legal de la persona moral en quien recayó la adjudicación del contrato para presentarse a la firma del instrumento legal respectivo dentro de los veinte días naturales siguientes a la notificación



del presente fallo en el domicilio del "Órgano Solicitante"; debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia

legal y facultades de su representante en el procedimiento de licitación, lo anterior para suscribir el contrato correspondiente.



Así mismo, se le informa que con fundamento en el Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones deberá presentar dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del contrato una Garantía de Cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las "Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios", publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá con base en el importe del contrato adjudicado, esta para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.





Se hace saber a los licitantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 13:19 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

PRESIDENTE	VOCAL "ÓRGANO SOLICITANTE"
 <p><b>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX</b> JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	 <p><b>C. JESÚS ROBERTO SERRANO MORALES</b> JEFE DE AGUA Y SANEAMIENTO EN REPRESENTACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ENSENADA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>

<p>VOCAL</p>  <p><b>C. MARÍA DE MONSERRAT BARRAZA ALVARADO</b> COORDINADORA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL</p>  <p><b>C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA</b> AUXILIAR DE SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DE TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA</p>  <p><b>C. LUIS ANGEL VALENZUELA MUÑOZ</b> ANALISTA JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>REPRESENTANTE CONTRALORÍA</p>  <p><b>C. ROBERTO CARLOS MACÍAS MACIEL</b> ANALISTA EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>

Se hace constar que no asistieron licitantes al presente acto.




GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
 COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL OM-CESPE-020-2024**  
**"SUMINISTRO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ENSENADA"**

**CUADRO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA**

PARTIDA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDAD	LITRA, S.A. DE C.V.		NACIONAL QUÍMICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.		IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA		
				PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	LITRA, S.A. DE C.V.	NACIONAL QUÍMICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	
1	COLORO GAS CONTENEDORES DE 907 Kg.	KILOGRAMO	240	\$37,821.90				\$9,077,256.00		
	COLORO GAS CILINDROS DE 68 Kg.	KILOGRAMO	552	\$2,835.60				\$1,565,251.20		
2	HIPOCLORITO DE CALCIO GRANULADO	KILOGRAMO	24,300	\$140.20				\$3,406,860.00		
	POLÍMERO	KILOGRAMO	22,000	\$114.30			\$119.50	\$2,514,600.00	\$2,629,000.00	
3	POLÍMERO EN EMULSIÓN	LITRO	27,500	\$96.20			\$99.80	\$2,645,500.00	\$2,744,500.00	
	<b>IMPORTE ADJUDICADO:</b>								<b>\$19,209,467.20</b>	
<b>PRESUPUESTO DEL ÓRGANO SOLICITANTE:</b>								<b>\$20,000,000.00</b>		